



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

Nº 0038

"Por el cual se acepta la renuncia de un educador a su nombramiento temporal y se nombra su remplazo"

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR ( E )**

En uso de sus atribuciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante escrito con radicado EXT-BOL-20-005259 de fecha 27 de enero de 2020, la educadora **BELIZA OROZCO CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía número **45.466.892**, renunció al cargo Docente de Aula del Nivel Primaria en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE EL GUAMO** del Municipio de **EL GUAMO**-Bolívar, en el cual fue nombrado en Provisionalidad -Planta Temporal.

Que el artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, que trata del retiro del servicio, establece que la cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce, entre otros casos, por renuncia regularmente aceptada.

Que la aceptación de esta renuncia genera la necesidad de proveer la vacante temporal de que se trata, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.10. del Decreto 1075 del 2015, el cual establece que, tratándose de vacante temporal, aplica el nombramiento provisional mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo y sin necesidad de acudir al aplicativo indicado en el inciso siguiente, al cual tendrán prioridad los elegibles territoriales por concurso de merito

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia de la educadora **BELIZA OROZCO CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía número **45.466.892**, a su nombramiento en Provisionalidad Planta Temporal el cargo Docente de Aula.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

Nº 0038

"Por el cual se acepta la renuncia de un educador a su nombramiento temporal y se nombra su remplazo"

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR ( E )**

En uso de sus atribuciones, y

Nivel Primaria, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE EL GUAMO** del municipio de El Guamo Bolívar, en remplazo del docente Tutor YARIELA MARGARITA LUNA GUARDO quien viene comisionado como docente Tutor, en la misma institución educativa, a partir de la fecha de expedición de este decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y archívese en las correspondientes hojas de vida.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

14 FEB 2020

**RAFAEL MONTES COSTA**

Secretario de Educación de Bolívar ( E )

Vo.Bo. ~~W~~ Alexis J. Carrillo Arias  
Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas  
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez  
Elaboró: Olga Torres M

P.E. Dirección Administrativa de Planta  
Jefe Asesora Oficina Jurídica  
Profesional Universitario(E) Planta de Personal  
Técnico Operativo